

42417 86799 PC.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS.

Adjunto al presente remito a Usted señor Superintendente de Companias la escritura de Cesión de Participaciones otorgada por el señor Jorge Isaac Munoz Benavides y señora a favor del señor Milton Fernando - Nasimba Tipán de la Compania de responsabilidad limitada " PAMINCE -- CIA LTDA " a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se registre la cesión de participación.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

*[Signature]*  
D. MARIO S. LARREA ALMEIDA  
ABOGADO  
MAT 4885. C. A. P.  
# 584254.

*Dand*  
15 NOV. 1999  
15  
*[Signature]*  
17-11-99  
1540

Revisado y actualizado

*[Signature]*  
BY

17-11-99

SECRETARIA DE COMERCIO  
RECIBIDO

15 NOV 99 09 45

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS



NOTARIA  
QUINTA

# DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESIÓN DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES  
SR. JORGE ISAAC MUÑOZ BENAVIDES Y SRA  
A FAVOR DEL  
SR. MILTON FERNANDO NASIMBA TIPAN

CUANTÍA: S/.800.000,00

DI 4 COPIAS (J.R)

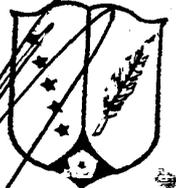
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy día jueves catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, Notario Público Quinto comparecen por una parte los cónyuges JORGE ISAAC MUÑOZ BENAVIDES y ESTHELA MARGARITA MOSQUERA, domiciliados en esta ciudad de Quito, en calidad de CEDENTES y por otra parte el señor MILTON FERNANDO NASIMBA TIPAN, mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de CESIONARIO, y por consiguiente hábiles para contratar, a quien de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal es como sigue:  
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES, contenida al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte los cónyuges JORGE ISAAC MUÑOZ BENAVIDES y ESTHELA MARGARITA MOSQUERA, domiciliados en esta ciudad de Quito, en calidad de CEDENTES y por otra parte el señor MILTON FERNANDO NASIMBA TIPAN, mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de CESIONARIO, y por consiguiente hábiles para contratar.  
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor Jorge Isaac Muñoz Benavides, es

1 socio y accionista de la Compañía denominada "PAMINCE COMPANÍA  
2 LIMITADA" constituida legalmente el diecisiete de junio de mil  
3 novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Edgar Patricio Terán  
4 Granda, Notario Quinto del cantón Quito, e inscrita en el Registro  
5 Mercantil el trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en  
6 la cual mantiene mil doscientas cincuenta participaciones del valor  
7 de un mil sucres cada participación. **TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS**  
8 **DE PARTICIPACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos el señor JORGE  
9 ISAAC MUÑOZ BENAVIDES y ESTHELA MARGARITA MOSQUERA, ceden a favor  
10 del señor MILTON FERNANDO NASIMBA TIPAN, ochocientas  
11 participaciones de las mil doscientas cincuenta participaciones que  
12 tiene en calidad de socio de la Compañía denominada "PAMINCE  
13 COMPANÍA LIMITADA" constituida el diecisiete de junio de mil  
14 novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán  
15 Granda, Notario Quinto del cantón Quito, e inscrita el trece de  
16 octubre de mil novecientos noventa y ocho. **CUARTA.- PRECIO.-** Los  
17 contratantes fijan como precio de la cesión de derechos de las  
18 ochocientas participaciones, en la suma de ochocientos mil sucres,  
19 que el cesionario señor Milton Fernando Nasimba Tipan paga de  
20 contado, al señor Jorge Isaac Muñoz Benavides, quien declara  
21 recibir a entera satisfacción y en moneda de curso legal. **QUINTA.-**  
22 **AUTORIZACIÓN.-** El cedente señor Jorge Isaac Muñoz Benavides,  
23 autoriza al señor Milton Fernando Nasimba Tipán, para que inscriba  
24 la presente escritura de cesión de participaciones en el Registro  
25 Mercantil, en la Superintendencia de Compañías y en fin realice los  
26 trámites necesarios para su legalización. **SEXTA.- DOCUMENTOS**  
27 **HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes la Acta de  
28 la Junta General Extraordinaria de socios en la que se autoriza



NOTARIA  
QUINTA

Notaria 5ta



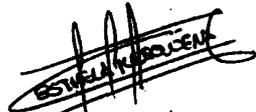
# DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

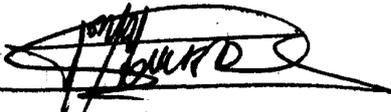
1 al señor Jorge Isaac Muñoz Benavides la cesión de derechos de las  
 2 ochocientas participaciones, de las mil doscientas cincuenta  
 3 participaciones que tiene en la referida compañía. SÉPTIMA.- La  
 4 presente escritura de cesión de derechos se anotará al margen de  
 5 la matriz. Usted señor Notario se servirá agregar las demás  
 6 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente  
 7 contrato. (firmado) Doctor Mario S. Larrea Almeida, Abogado con  
 8 matrícula Profesional número cuatro mil ochocientos cinco del  
 9 Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda  
 10 elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la  
 11 celebración de la presente escritura pública se observaron los  
 12 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los  
 13 comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todas  
 14 y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo  
 15 lo cual doy fe.-

16  
 17   
 18 SR. JOSE ISAAC MUÑOZ BENAVIDES

19 C.C.No: 170776403-9.

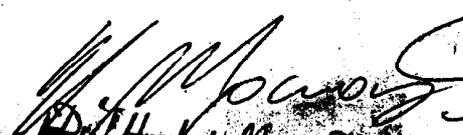
20  
 21   
 22 SRA. ESTHELA MARGARITA MOSQUERA

23 C.C.No: 171056981-3

24  
 25   
 26 SR. MILTON FERNANDO NASIMBA TIPAN

27 C.C.No: 170921812-4

28

  
 Dr. Humberto Navas Davila  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO,  
 Notaria 5ta  
 Humberto Navas D.  
 Quito - Ecuador

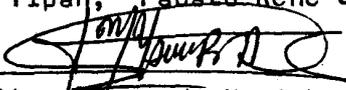
# DR. MARIO S. LARREA A.

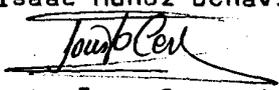
ABOGADO

OFICINA: Ed. Jaramillo Arteaga  
Av. Gran Colombia 248 / Of. 402

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DENOMINADA " PAMINCE COMPANIA LIMITADA " CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1999

En la ciudad de Quito, el día de hoy 5 de octubre de 1999, en el domicilio de la Compañía, ubicada en la avenida Mariana de Jesús N.3815 y avenida 10 de agosto a las 18H00, encontrándose presente los señores : Milton Fernando Nasimba Tipan, Fausto Rene Cervantes Caicedo y Jorge Isaac Munoz Benavides, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía antes referida, deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, al tenor de lo dispuesto en los Art. 121 y 280 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día relacionado con : 1 . - Autorización de cesión de participaciones del señor Jorge Isaac -- Munoz Benavides a favor del señor Milton Fernando Nasimba Tipan ; Preside la junta el señor Fausto Rene Cervantes Caicedo en calidad de presidente y actúa como secretario el señor Milton Fernando Nasimba Tipan, por secretaría se da a conocer el único punto del orden del día a tratarse, el mismo que es aprobado por todos los socios asistentes, de inmediato se va a tratar el primero y único punto del orden del día relacionado con la cesión de participaciones del señor Jorge Isaac Munoz Benavides a favor del señor Milton Fernando Nasimba Tipan; toma la palabra el señor Jorge Isaac Munoz Benavides y solicita se le autorice ceder 800 participaciones de las 1250 participaciones que tiene como socio de la compañía, a continuación hace uso de la palabra el señor Fausto Rene Cervantes Caicedo, quien manifiesta que el no se opone a dicha cesión en tanto en cuanto los cesionarios cumplan con su trabajo para la compañía, luego de varias deliberaciones y por no existir oposición alguna los socios presentes autorizan al señor Jorge Isaac Munoz Benavides ceder sus 800 participaciones a favor del señor Milton Fernando Nasimba Tipan ; sin otro asunto que tratar se concede el receso de treinta minutos; reinstalada la la sesión se da lectura del acta respectiva, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna ,siendo las 18H30, se da por terminada la junta y para constancia firman los socios presentes; Milton Fernando Nasimba Tipan, Fausto Rene Cervantes Caicedo y Jorge Isaac Munoz Benavides;

  
Milton Fernando Nasimba Tipan

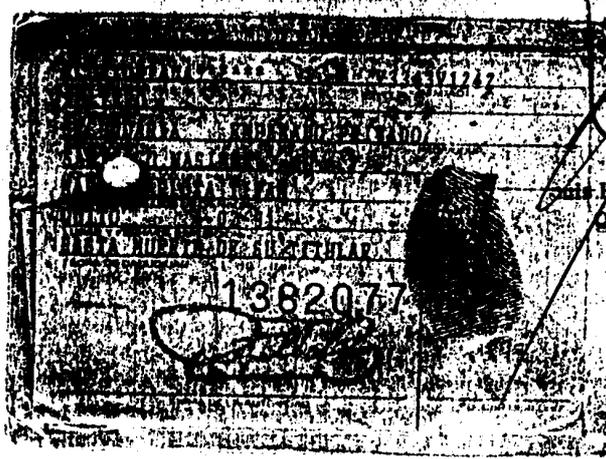
  
Fausto Rene Cervantes Caicedo

  
Jorge Isaac Munoz Benavides.

Notaria 5ta



Humberto Navas  
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1998  
 0192-254 1708218124  
 NASIMBA TIPAN MILTON FERNANDO  
 PICHINCHA QUITO  
 CILLOGALLO  
 TEE

CIUDADANIA 170776403-9  
 MUNOZ BENAVIDES JORGE ISAAC  
 09 FEBRERO 1.966  
 PICHINCHA/QUITO/LLOA  
 01 0 004 00004  
 PICHINCHA/ QUITO  
 LLOA 66

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4333V2222  
 CABADO ESTHELA MARGARITA MOSQUERA  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 RAUL NUHOZ  
 ULGA BENAVIDES  
 QUITO 24-02-92  
 HASTA HUERTE DE SU TITULAR  
 1774824

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1998  
 0142-252 17076403-9  
 MUNOZ BENAVIDES JORGE ISAAC  
 PICHINCHA QUITO  
 LA MAGDALENA  
  
 TEE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 171056981-3  
 MOSQUERA MOSQUERA ESTHELA MARGARITA  
 11 OCTUBRE 1.969  
 PICHINCHA/QUITO/DEALCAZAR  
 22 031-16855  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 69

*Estela Mosquera*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 11133E3122  
 CASADO JORGE ISAAC MUÑOZ BENAVIDES  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 JORGE MOSQUERA  
 ROSA ELENA MOSQUERA  
 QUITO 24-02-92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1774823



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta - *OK* - COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

*Humberto Navas D.*

Dr. Humberto Navas Dávila  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.  
 Quito - Ecuador

RA-



NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de  
2 Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada  
3 "PAMINCE COMPANIA LIMITADA", celebrada ante el Doctor  
4 Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto de fecha  
5 diez y siete de junio de mil novecientos noventa y ocho,  
6 de la siguiente Cesión de Participaciones: El señor  
7 Jorge Isacc Muñoz Benavides y señora Esthela Margarita  
8 Mosquera ceden ochocientas (800) participaciones  
9 sociales de un mil sucres cada una, a favor del señor  
10 Milton Fernando Nasimba Tipán, según consta de la  
11 escritura pública de Cesión de Derechos de  
12 Participaciones Sociales celebrada ante mí en la Notaría  
13 Quinta, el catorce de octubre de mil novecientos noventa  
14 y nueve.- Quito, a ocho de noviembre de mil novecientos  
15 noventa y nueve.-  
16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Humberto Navas Davila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2497 del REGISTRO MERCANTIL de trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho, a Fs. 3534 Vta., Tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía " PAMINCE CIA. LTDA." de la presente CESION de participaciones.- Quito a diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. EL REGISTRADOR .-

DR. RAUL GAYDOR SEPULVEDA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

